

Asesoría General de Gobierno

Seguridad – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Daniel Brizuela, DNI. Nº 10.560.458, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Policía de Catamarca, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 26OCT20. Autorízase a la Policía de Catamarca a reconocer los servicios prestados y asentar la liquidación en concepto de legítimo abono (haber - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haber - aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 30ABR21.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:23:58

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*